CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
374
Fecha de Aprobación
23.09.2015
ROL S.I.I
451 - 10

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 135 de fecha 17/04/2008

C) Los antecedentes exigidos en el articulo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 41.75 m² ubicada en 1 ER. PISO (indicar en que piso se desarrolla la ampliación) ubicada en ..... (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° ..... Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo POBLACION INES DE BAZAN sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
IGLESIA METODISTA PENTECOSTES MUNDIAL	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MANUEL ALBA DE LA TORRE	

NOTA : segun articulo 17 LGUC

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES